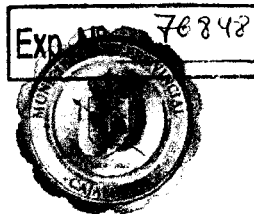




MUNICIPALIDAD PROVINCIAL CAJAMARCA

GERENCIA MUNICIPAL



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 296-2021-MPC/G.M.

Cajamarca, 28 de Octubre del 2021.

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAJAMARCA.

VISTO:

El Contrato N° 043-2021-MPC, del 30-07-2021; La Carta N° 010-2021/CH/DTC; La Carta N° 008-2021/SO-DOMS; La Carta N° 013-2021/SO-DOMS; Informe N° 112-2021-MPC-GI-SSLO-SLGC; El Informe N° 0646-2021-MPC-GI-SSLO; El Informe N° 741-2021-MPC-OGPP-UP; EL INFORME LEGAL N° 055-2021-JVFM-AL-GI-MPC; El INFORME N° 1103-2021-MPC-GI; demás recaudos, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo II del Título Preliminar de la "Ley Orgánica de Municipalidades", refiere que las Municipalidades gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, la autonomía que la constitución establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, con fecha 30 de julio de 2021, el "CONSORCIO HUACARIZ" (en adelante el Contratista) y la Municipalidad Provincial de Cajamarca suscribieron el Contrato N° 043-2021-MPC, para la contratación de la ejecución de la obra: **"Rehabilitación del Sistema de Saneamiento Básico de la Localidad de Huacariz Pumamarca, del Distrito de Cajamarca, Provincia de Cajamarca, Región de Cajamarca, Afectadas por el Fenómeno del Niño Costero"**, por un monto total de S/. 60,608.65 (sesenta mil seiscientos ocho con 65/100 soles), estableciéndose el plazo de ejecución de treinta (30) días calendarios, bajo el Sistema de Contratación a Precios Unitarios;

Que, mediante Orden de servicio N° 0001012, de fecha 12 de agosto de 2021, la Municipalidad Provincial de Cajamarca, Contrata al Ing. Dante Omar Minchán Saldaña para prestar los servicios de Supervisión para la obra: **"Rehabilitación del Sistema de Saneamiento Básico de la Localidad de Huacariz Pumamarca, del Distrito de Cajamarca, Provincia de Cajamarca, Región de Cajamarca, Afectadas por el Fenómeno del Niño Costero"**, por el monto de S/. 8,161.96 (ocho mil ciento sesenta y uno con 96/100 soles); con un plazo de ejecución de la prestación de treinta (30) días calendarios;

Que, mediante Carta N° 010-2021/CH/DTC, de fecha 08 de setiembre de 2021, el Sr. David Terán Cueva, Representante Común del "Consortio Huacariz", alcanza al Ing. Dante Omar Saldaña Minchán, Supervisión de la obra, el expediente de Valorización de Mayores Metrados N° 01 de la

Alameda de los Incas N° 253 - Complejo Qhapaq Ñan

076 - 599250

www.municaj.gob.pe



Cajamarca



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL CAJAMARCA

GERENCIA MUNICIPAL



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 296-2021-MPC/G.M.

Cajamarca, 28 de Octubre del 2021.

obra "Rehabilitación del Sistema de Saneamiento Básico de la Localidad de Huacariz Pumamarca, del Distrito de Cajamarca, Provincia de Cajamarca, Región de Cajamarca, Afectadas por el Fenómeno del Niño Costero", "valorización de obra N° 1 de mayores metrados en un (01) original y tres (03) copias, correspondiente al mes de agosto del 2021 por el monto de S/. 6,140.71 (seis mil ciento cuarenta con 71/100 soles), para su revisión aprobación y trámite correspondiente";

Que, de acuerdo a las ocurrencias anotadas en el Cuaderno de Obra, se describe entre otros, en el **Asiento N.º 11 del Residente del 18/08/2021**, quien señala: "Se solicita reconocimiento de mayores metrados por la partida 06.00 REHABILITACIÓN RED DE DISTRIBUCIÓN, DE DIÁMETRO 2"; asimismo, mediante **Asiento N° 23 de fecha 25/08/2021**, la residencia anota que: "Se solicita al Supervisor opinión sobre trabajos en rehabilitación red de distribución de mayores gastos generales"; por su parte mediante **Asiento N° 24 de fecha 25/08/2021**, el **Supervisor** señala: "Se indica al residente respecto a lo indicado en el asiento N° 23 del residente dar inicio con rehabilitación red de distribución de mayores metrados";

Que, por su parte mediante Carta N° 008-2021/DOMS, de fecha 31 de agosto de 2021, el Ing. Dante O. Minchán Saldaña, Supervisor de la obra comunica a la Subgerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, la autorización de la ejecución de mayores metrados en rehabilitación de línea de distribución precisando que: "El día 17 de agosto de 2021 mediante Informe de compatibilidad INFORME N° 01-2021/RESHUACARIZ/TERB, comunica que se realizará 78 metros lineales de REHABILITACIÓN RED DE DISTRIBUCIÓN, Y REDUCCIÓN DE LA PARTIDA 02.02 CERCO PERIMÉTRICO EN CAPTACIÓN"; "El día 18 de agosto del 2021, mediante asiento N° 18 del cuaderno de obra el Ing. Residente solicita reconocimiento de mayores metrados por la partida 06.00 REHABILITACIÓN RED DE DISTRIBUCIÓN, de diámetro 2"; "La Supervisión, amparado en el artículo 205, numerales 10,11,12 mediante asiento de cuaderno de obra N° 24 indica una vez concluida la obra se verificara el metrado realmente ejecutado (todo esto por el corto plazo de ejecución de Obra): sabiendo que sin la ejecución de estos mayores metrados no se cumplirían con las metas del proyecto y por no superar al 15% e incidencia sobre el monto contractual"; "El presupuesto de mayores metrados se presentara al momento de presentar la valorización de la obra, previa verificación y validación de lo realmente ejecutado";

Que, a su vez mediante Carta N° 013-2021/SO-DOMS, de fecha 10 de setiembre de 2021, el Ing. Dante O. Minchán Saldaña, Supervisor de la obra alcanza a la Subgerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, la valorización de avance de obra N° 01 de mayores metrados - Agosto 2021





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL CAJAMARCA

GERENCIA MUNICIPAL



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 296-2021-MPC/G.M.

Cajamarca, 28 de Octubre del 2021.

indicando que: "Se deja constancia que la obra ganada por un monto de S/. 60,608.65, según la curva "S" refleja un avance ejecutado acumulado de 100.00% al 31 de agosto de 2021, respecto a lo programado acumulado es de 40.00%, por lo cual se encuentra adelantada en un 60.00%; "El pago al CONTRATISTA HUACARIZ según la valorización N° 1 de mayores metrados es de S/. 6,140.71 (seis mil ciento cuarenta con 71/100 soles); "Después del análisis y verificación de la documentación presentada por la empresa contratista CONSORCIO HUACARIZ, con a) CARTA N° 010-2021/CH/DTC, de fecha 25 de setiembre del 2021, la cual se da la CONFORMIDAD a la Valorización de avance de Obra N° 01 correspondiente al 25 de agosto al 31 de agosto del 2021";

Que, en ese orden de ideas mediante Informe 0646-2021-MPC-GI-SSLO, de fecha 30 de setiembre de 2021, el Ing. William Martin Julca Silva, Subgerente de Supervisión y Liquidación de Obras, hace conocer a la Gerencia de Infraestructura que en calidad de área usuaria y órgano técnico lo siguiente: "La Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, luego de haber revisado la documentación del expediente de Valorización de Mayores Metrados de Obra N° 01 de la obra en mención, la ha encontrado conforme, de acuerdo a lo aprobado por el Supervisor de Obra, siendo el responsable de verificar el cumplimiento del protocolo de seguridad y salud frente al COVID 19 y aprobar los metrados de la presente valorización, así como la calidad de los trabajos realizados en campo, teniendo en consideración los artículos 194 del RLCE aprobado mediante D.S. N° 344-2018-EF"; "El monto a cancelar en la presente valorización es de S/. 6,140.71 (seis mil ciento cuarenta con 71/100 soles), pero se debe realizar la retención del 10%, como garantía de fiel cumplimiento, debido a que asciende el monto del contrato. Los mayores metrados representan el 9.54% con respecto al monto contratado, correspondiente al periodo 25 al 31 de Agosto del 2021";

Que, mediante Expediente N° 76848-2021, de fecha 06 de octubre de 2021, el Econ. Ángel Américo Moreno Silva, Director de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, remite a la Gerencia de Infraestructura el Informe N° 741-2021-MPC-OGPP-UP, de la Econ. Katia E. Murrugarra, quien indica lo siguiente: "...hacer de su conocimiento que en atención al documento de la referencia sobre Valorización de Mayores Metrados de Obra N° 01 "Rehabilitación del Sistema de Saneamiento Básico de la Localidad de Huacariz Pumamarca, del Distrito de Cajamarca, Provincia de Cajamarca, Región de Cajamarca, Afectadas por el Fenómeno del Niño Costero", se ha procedido a verificar en el sistema de administración Financiera SIAF, en el cual se visualiza que si cuenta con Disponibilidad presupuestal Certificado según CCP N° 00000001599 para dicho expediente para atención de lo solicitado por Gerencia de

Alameda de los Incas N° 253 - Complejo Qhapaq Nan

076 - 599250

www.municaj.gob.pe



Cajamarca



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL CAJAMARCA

GERENCIA MUNICIPAL



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 296-2021-MPC/G.M.

Cajamarca, 28 de Octubre del 2021.

Infraestructura, considerado en la fuente de Financiamiento 5. Recursos Destinados, por lo que esta Oficina es de Opinión de que SI SE CUENTA CON DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL para atender el requerimiento";

Que, con INFORME LEGAL N° 055-2021-JVFM-AL-GI-MPC, de fecha 18 de Octubre del 2021, el Asesor Legal de la Gerencia de Infraestructura expresa: ... cumplidos todos los requisitos establecidos y contando con los informes técnicos, emitidos por la supervisión de Obra y el por el Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de obras; es opinión de la Oficina de Asesoría Legal de la Gerencia de Infraestructura, la procedencia en autorizar el pago correspondiente de la valorización de Mayores Metrados N° 01 por lo que se recomienda que de acuerdo a sus funciones y atribuciones el Gerente Municipal proceda con la suscripción de la resolución que autoriza el pago en mención, que para ello resulta indispensable y en cumplimiento al artículo 205, 205.1. asimismo, se deja constancia que el presente expedite ya cuenta con la certificación de crédito presupuestal emitida por el área correspondiente.

Que, con INFORME N° 1103-2021-MPC-GI, de fecha 19 de Octubre del 2021 la Gerente de Infraestructura refiere, contando con la conformidad del Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de obras, luego de haber revisado la documentación del expediente de valorización mayores metrados de obra N° 1 de la obra **"Rehabilitación del Sistema de Saneamiento Básico de la Localidad de Huacariz Pumamarca, del Distrito de Cajamarca, Provincia de Cajamarca, Región de Cajamarca Afectadas por el Fenómeno del Niño Costero"** así como del Asesor Legal de la Gerencia de Infraestructura se remite el presente, indicando la procedencia de dicho trámite.

Que, el numeral 90.11 del artículo 90 del DECRETO SUPREMO N° 148-2019-PCM que modifica el Decreto Supremo N° 071-2018-PCM Reglamento del Procedimiento de Contratación Pública Especial para la Reconstrucción con Cambios, norma que: *"Cuando en los contratos previstos en el párrafo anterior se requiera ejecutar mayores metrados no se requiere autorización previa para su ejecución, pero sí para su pago; el encargado de autorizar el pago es el Titular de la Entidad o a quien se le delegue dicha función. Para la aplicación de lo establecido en el presente párrafo el monto acumulado de los mayores metrados y las prestaciones adicionales de obras, restándole los presupuestos deductivos vinculados, no puede superar el quince por ciento (15%) del monto del contrato original. El monto a pagarse por la ejecución de estos mayores metrados se computa para el cálculo del límite para la aprobación de adicionales, previsto en el segundo párrafo del numeral 34.3 del artículo 34 de la Ley de Contrataciones"*.





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL CAJAMARCA

GERENCIA MUNICIPAL



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 296-2021-MPC/G.M.

Cajamarca, 28 de Octubre del 2021.

Que, en atención a las opiniones técnicas y legal respecto a lo expresado precedentemente y en uso de las facultades conferidas por el inciso 11 del Artículo Segundo de la Resolución de Alcaldía N° 212-2019 -A-MPC, publicada en el Diario El Peruano el 9 de agosto del 2019, en la cual el Titular de la Entidad delega funciones al Gerente Municipal de "Aprobar el pago de la ejecución de mayores metrados en contratos de obras a precios unitarios según los límites establecidos en las normas de contratación pública"

SE RESUELVE:

Artículo Primero. - AUTORIZAR EL PAGO POR MAYORES METRADOS N.º 01 de la obra: "Rehabilitación del Sistema de Saneamiento Básico de la Localidad de Huacariz Pumamarca, del Distrito de Cajamarca, Provincia de Cajamarca, Región de Cajamarca, Afectadas por el Fenómeno del Niño Costero", por el monto ascendente a S/. 6,140.71 (SEIS MIL CIENTO CUARENTA CON 71/100 SOLES), de conformidad con el numeral 90.11 del artículo 90 del DECRETO SUPREMO N° 148-2019-PCM que modifica el Decreto Supremo N° 071-2018-PCM Reglamento del Procedimiento de Contratación Pública Especial para la Reconstrucción con Cambios, a favor del "CONSORCIO HUACARIZ", representado por su Representante Común, el Sr. David Terán Cueva; considerando los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución siendo estos de responsabilidad estricta de las áreas técnicas correspondientes.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR A LA GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA, NOTIFICAR la presente resolución al "CONSORCIO HUACARIZ", al Ing. Supervisor de Obra y a las demás áreas pertinentes de la municipalidad para su conocimiento y demás fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

DISTRIBUCIÓN

- Alcaldía
- OGA
- Dirección de P.P.
- Secretaría Técnica de Contrataciones
- Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras
- Informática y Sistemas
- Archivo



Municipalidad Provincial de Cajamarca

CPCC Ricardo Azahuarán Oliva
GERENTE MUNICIPAL

Alameda de los Incas N° 253 - Complejo Qhapaq Nan

☎ 076 - 599250

🌐 www.municaj.gob.pe



Cajamarca